



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 888/21

### AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Umbrías en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2020 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://umbrlas.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Umbrías, 14 de abril de 2021.

La Alcaldesa, *Eloísa Martín Pérez*.